

## RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	2501428
<b>Denominación Título:</b>	Grado en Ingeniería Aeroespacial
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Alfonso X el Sabio
<b>Universidades participantes:</b>	Universidad Alfonso X el Sabio
<b>Centro en el que se imparte:</b>	Escuela Politécnica Superior
<b>Nº de créditos:</b>	240
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	Presencial

### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

<b>Presidente del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Experto externo:</b>	Ubaldo Cuesta Cambra
<b>Vocal estudiante:</b>	Laura Ortiz Chaves
<b>Presidente Comité Artes y Humanidades:</b>	Manuel González Morales
<b>Presidente Comité Ciencias:</b>	Celso Rodríguez Fernández
<b>Presidente Comité Ciencias de la Salud:</b>	Francisco Javier Castillo García
<b>Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:</b>	Eduardo García Jiménez
<b>Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:</b>	Joao Rocha
<b>Secretario:</b>	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 185/2015, de 29 de enero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación en el año 2015 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

### VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la

acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

### DIMENSIÓN 1. La gestión del título

#### **Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

*EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.*

##### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:**

El plan de estudios se implanta, prácticamente, tal y como se recoge en la memoria verificada y es coherente con ella. Algunas asignaturas no se corresponden íntegramente con lo previsto pero las modificaciones se consideran justificadas.

El número de alumnos de nuevo ingreso no supera el máximo de plazas verificadas, aunque la baja demanda de la titulación debería ser analizada por los responsables del título. Debido al bajo ingreso, de los cuatro itinerarios ofertados, habitualmente sólo se imparte el de Aeronaves.

La Universidad establece un proceso para la adecuación del perfil de ingreso que consta de tres partes: evaluación psicopedagógica, prueba de nivel de idioma extranjero, y sesión orientativa. Los resultados de estas pruebas se utilizan como criterios para la admisión.

No se aplican rigurosamente los mecanismos de coordinación docente, si bien parece que ésta tiene lugar en su mayor parte con poca profundidad.

Las actas relativas a las reuniones de coordinación docentes, presentadas como evidencias, no reflejan un análisis detallado de los temas de coordinación.

---

#### **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.*

##### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:**

La página web del título evaluado presenta, en general, una información correcta y estructurada sobre las características del programa formativo, su desarrollo y los resultados de formación esperados. Se incluye información sobre el plan de estudios, estructurado en cursos y tipos de asignatura y con enlace directo a las guías docentes. Si bien no se indica que sólo se está impartiendo un itinerario de los cuatro previstos.

No dispone de información referida a los procesos de evaluación del título (memoria de verificación, informes de seguimiento etc.) ni resultados del SGIC.

La información publicada respecto a las empresas del sector aeroespacial con las que los estudiantes pueden hacer prácticas externas no es completa.

---

#### **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO*

QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:**

La Universidad dispone de un SGIC aprobado por ANECA y Certificado para la Universidad por AENOR. El sistema de calidad es común a todas las titulaciones.

La Universidad recoge datos de satisfacción e indicadores, pero no existe una estructura formal para cada título que analice estos datos, detecte posibles deficiencias y establezca planes de mejora en consecuencia.

---

## **DIMENSIÓN 2. Recursos**

### **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

*EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:**

Se ha constatado que el personal académico no reúne el nivel de cualificación requerido para el título y que la formación de parte del profesorado no se corresponde con el ámbito de las asignaturas que imparte ni con lo comprometido en la memoria de verificación. En este sentido se detalla a continuación el porcentaje de los perfiles del profesorado que imparten las diferentes materias:

Para las materias básicas: el porcentaje de profesores doctores debe ser el 90% y es del 55%. La participación de profesores propios de la titulación debe ser del 10%, y en la actualidad no participa ninguno.

Para las materias aeronáuticas comunes: el porcentaje de profesores doctores a tiempo completo y con experiencia docente de más de 5 años debe ser de más del 60%. El resto de profesores podrá ser a tiempo parcial y con experiencia docente superior a 5 años. Aunque no debería haber ningún profesor con experiencia docente inferior a 5 años hay un 29%.

Para las materias aeronáuticas específicas: el porcentaje de profesores doctores a tiempo completo y experiencia docente superior a 10 años deben ser al menos 40%. Sin embargo el porcentaje de profesores a tiempo completo sin considerar otros requisitos es del 18%, el porcentaje de profesores doctores sin considerar otros requisitos es del 27%, y el porcentaje de profesores con experiencia docente superior a 10 años sin considerar otros requisitos es del 9%. Los profesores a tiempo parcial y con experiencia docente superior a 5 años no pueden superar el 60%. Sin embargo el porcentaje de profesores a tiempo parcial sin considerar su experiencia docente es del 82%. Además el 91% del total de profesores, sin otras consideraciones, tiene experiencia docente menor de 5 años.

Para las materias optativas: el porcentaje de profesorado con vinculación exclusiva a la titulación debe ser el 100%, sin embargo hay un 33% con dedicación transversal. El porcentaje de profesorado a tiempo completo y experiencia docente de más de 10 años debe ser al menos el 20%, sin embargo no hay ningún profesor con experiencia docente mayor de 10 años.

Para las prácticas en empresas: el porcentaje de profesores a tiempo completo y experiencia docente de más de 10 años debe ser al menos del 15%, sin embargo sólo hay un 6% de profesores a tiempo completo.

---

### **Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

*EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:**

El personal de apoyo con el que cuenta el centro es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título.

Asimismo, los recursos materiales (aulas y equipamientos, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se

adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

Los servicios de orientación, relaciones internacionales y prácticas en empresa, funcionan de forma adecuada.

---

### **DIMENSIÓN 3. Resultados**

#### **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

*LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.*

##### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:**

Las metodologías docentes y sistemas de evaluación de varias asignaturas no garantizan la adquisición las competencias asociadas a las mismas. Es el caso de las competencias generales mínimas garantizadas en algunas de las asignaturas analizadas.

Hay contenidos de la titulación que no son adecuados al nivel MECES de Grado, ya que existen algunas competencias específicas que no se cubren con los contenidos de la asignatura. Por otro lado, hay competencias asociadas a asignaturas que en realidad se corresponden con otras asignaturas diferentes.

Las asignaturas consultadas no cumplen en su mayoría con lo dispuesto en las guías docentes aprobadas, ya sea en cuanto a sistemas de evaluación inexistentes como en lo referente a las metodologías docentes que no se realizan.

En cuanto al contenido práctico de las asignaturas transversales, en general se considera suficiente, sin embargo el de las asignaturas específicas es escaso, lo cual coincide con lo manifestado por los estudiantes en las audiencias. Esta cuestión está siendo motivo de reflexión por parte de los responsables de la titulación.

---

#### **Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN**

*LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.*

##### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:**

La evolución de los principales datos e indicadores del título es adecuada a las previsiones y el contexto de los estudios.

La satisfacción de todos los colectivos implicados en la titulación (estudiantes, egresados, PDI, PAS) se mide y es buena. El aspecto peor valorado por parte de los estudiantes corresponde a los conocimientos prácticos recibidos, lo cual también se ha confirmado en las audiencias.

Las encuestas hechas a los egresados no son estadísticamente significativas para extraer conclusiones. Los egresados entrevistados se muestran satisfechos con su situación laboral.

---

#### **PUNTOS FUERTES Y BUENAS PRÁCTICAS:**

1.- Cada estudiante tiene un profesor tutor a lo largo de su trayectoria académica y un fácil acceso al profesorado.

---

#### **RECOMENDACIONES:**

CRITERIO 2. PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA

- 1.- Se recomienda la revisión en la página web e incluir los informes de evaluación del título, horarios, calendario, indicadores, profesorado recursos materiales, resultados del SGIC, así como las empresas en las que realizar prácticas externas.
  - 2.- Se recomienda clarificar en la página web la oferta de itinerarios de la titulación.
- 

#### **MODIFICACIONES NECESARIAS:**

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

- 1.- Se deben cumplir con la Memoria de verificación en cuanto al número de profesores doctores que imparten la titulación.
- 2.- Se debe respetar el compromiso de la Universidad contenido en la Memoria verificada sobre la cualificación del personal académico del título.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- 1.- Las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados deben asegurar la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.
- 2.- Se debe garantizar que los contenidos de las asignaturas se adaptan al nivel MECES correspondiente.
- 3.- Se debe cumplir con el contenido de las guías docentes o en su caso modificarlas de acuerdo con la realidad de la impartición del título.

**ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:**

Una vez analizado el Plan de Mejora presentado por la Universidad se considera que responde a las necesidades detectadas haciendo una propuesta detallada de objetivos, acciones, responsables y fechas, lo que permite su seguimiento.

En Madrid, a 13 de Abril de 2016

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación

---